



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

11253

Aprobación definitiva de cesión de bien patrimonial (Exp 2025/1714)

En cumplimiento de la normativa vigente, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha devenido automáticamente definitivo el Acuerdo plenario adoptado en fecha 26 de mayo de 2025, de aprobación de la cesión gratuita de una parcela ubicada en la calle Ciutat número 67 de Artà para la promoción y construcción de viviendas protegidas y aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Artà (Mallorca) y el Instituto Balear de la Vivienda –IBAVI– que regula dicha cesión, y que se detalla a continuación:

Referencia catastral:	9836701ED2993N0001LJ
Localización:	C/ de Ciutat, 67 Artà
Clase:	Urbano
Superficie del terreno catastral:	761 m ²
Superficie registral:	648 m ²
Valor catastral:	328.585,49 €

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Artà, a fecha de la firma electrónica (8 de octubre de 2025)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

